



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2021-00037-00
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADO: EDISON OMAR ORELLAN CALDERON / GUILLERMO CALDERON GARCIA
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0260
DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONOS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvasse resolver lo pertinente. Bucaramanga, 9 de marzo del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado por vía digital el 8 de febrero del 2022, el mandatario de la parte actora reporta al despacho un abono con cargo a la obligación perseguida en este asunto, el cual discrimina en el escrito.

Frente a lo informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la actualización de la liquidación del crédito, el pago que recién se reporta, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
14/01/2022	CONSIGNACIÓN BANCARIA	\$300.000
TOTAL	-	\$300.000

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b682e4d07fe3b1027cfeace82026f968a7d87750497d88a12e126caaa3c1b809**

Documento generado en 09/03/2022 02:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>